



NACIONAL



RESOLUCION 28/2002
INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E
IMPLANTE (INCUCAI)

Transplantes de órganos y material anatómico humano
-- Solicitud de autorización para ingreso y/o egreso del
país de órganos, materiales anatómicos y/o tejidos con
fines de procesamiento especial para implante --
Aprobación.
del 12/03/2002; Boletín Oficial 20/03/2002

VISTO las competencias asignadas por el artículo 44 de la Ley N° 24.193 a este Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI); y

CONSIDERANDO:

Que el inciso n) del referido artículo le asigna expresamente la función de coordinar la distribución de órganos y material anatómico a nivel nacional, así como también la recepción y el envío de los mismos a nivel internacional.

Que el Banco de Organos de la República Oriental del Uruguay solicita autorización para el ingreso y egreso del país de órganos, material anatómico y tejido humano con fines de procesamiento especial para implante.

Que, a los efectos de una óptima implementación en el sistema, resulta pertinente determinar la documentación de indiscutido valor legal y probatorio que debe acompañarse a los trámites de ingreso y egreso del país de órganos y tejidos.

Que la Dirección Científico Técnica y el Departamento Jurídico han tomado la intervención que les compete.

Que la medida que se adopta ha sido decidida y aprobada por el Directorio en su sesión ordinaria del 11/3/2002, según consta en Acta N° 09.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO

COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Apruébase, a los efectos del ingreso y/o egreso del país de órganos, materiales anatómicos y/o tejidos con fines de procesamiento especial para implante, el formulario que como ANEXO UNICO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2° - Regístrese. Comuníquese. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

- Dra. MARIA DEL CARMEN BACQUE, Presidente, INCUCAI. - Dr. FERNANDO JORGE PALIZAS, Vicepresidente, INCUCAI. - Dr. RAFAEL GALINDEZ, Director, INCUCAI.

ANEXO UNICO

